



Factura: 001-001-000011799



20170901020C00920

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901020C00920

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE AGOSTO DEL 2017, (10:59).



[Handwritten signature]
NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 53908-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
14/08/17 2.1.1

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901020P00610

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES**

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA OREATEX S.A.

CUANTÍA \$32.000.00

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**, por los derechos que representa de la Compañía **OREATEX S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme bido sus documentos de identificación cuyas fotostáticas debidamente certificadas por abego a esta escritura como documentos



habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señora Notaria: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía OREATEX S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía OREATEX S.A. y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día veintiséis del mes de Junio del dos mil diecisiete, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía OREATEX S.A. se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del

Cantón Guayaquil, el día veinte de junio del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de julio del año dos mil seis. B) Posteriormente, la compañía OREATEX S.A. procedió a aumentar su capital social y reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada el doce de septiembre del año dos mil catorce ante la Notaria Pública Trigésima Novena Interina del cantón Guayaquil, Abogada María Eugenia Del Pilar Chicaiza Castro, e inscrita el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce en el Registro Mercantil de Guayaquil. C) De igual forma, mediante escritura pública de fecha once de septiembre del dos mil quince, ante la Notaria Pública Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Lucrecia Córdova López, se aumentó el capital social y reformó estatutos, la misma que fuere inscrita el dieciocho de septiembre del dos mil quince en el Registro Mercantil de Guayaquil. D) Luego, a través de escritura pública de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, ante la Notaria Pública Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Lucrecia Córdova López, se aumentó el capital social y reformó estatutos, la misma que fuere inscrita el veinte de octubre del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Guayaquil. E) Dentro de la JUNTA GENERAL



ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta que fue celebrada el día veintiséis del mes

de Junio del dos mil diecisiete, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la reforma de sus Estatutos, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.** - Con los antecedentes expuestos, el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día veintiséis del mes de Junio del dos mil diecisiete, declara: Uno) Que se establece el capital autorizado en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$179,360.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 32,000.00), es decir hasta la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 89,680.00), dividido en OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA (89,680) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas, atribuidas y que en este

aumento de capital suscrito han sido pagada
totalmente en la siguiente forma: el Señor FRANKLIN
NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, treinta y un mil
novecientas sesenta y un (31,961) acciones de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una; y
el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA, treinta y
nueve (39) acciones de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una; tal como consta en el
Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas celebrada el veintiséis del mes de Junio
del dos mil diecisiete. Tres) Que el aumento del
capital suscrito será pagado totalmente mediante
capitalización de utilidades del ejercicio económico
dos mil dieciséis, según consta del Acta de Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas
del veintiséis del mes de Junio del dos mil
diecisiete. Cuatro) Los accionistas FRANKLIN
NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ y GERARDO NAPOLEON
ORELLANA JARA son de nacionalidad ecuatoriana, y que
la distribución de las acciones consta del cuadro
inserto en el Acta de Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas del veintiséis del mes de
Junio del dos mil diecisiete, cuadro que fue aprobado
por la propia Junta. Cinco) Que queda reformado el
Estatuto Social de la Compañía dentro de los

siguientes términos: El Artículo Cuarto quedará de
la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital
suscrito de la compañía OREATEX S.A. es de CIENTO



SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$179,360.00), el capital suscrito es de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 89,680.00), dividido en ochenta y nueve mil seiscientos ochenta (89,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochenta y nueve mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo en el mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que la compañía OREATEX S.A. no es deudora en mora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra íntegramente pagado mediante capitalización de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103734224

Nombres del ciudadano: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO PAZMIÑO KENYA CAROL

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: ORELLANA JARA GERARDO NAPOLEON

Nombres de la madre: ALVAREZ ALVAREZ MARIA AUXILIADORA

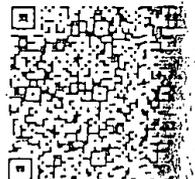
Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103734224

Nombre: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYADUL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-041-70090



177-041-70090



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORELLANA JARA GERARDO NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALVAREZ ALVAREZ MARIA AUXILIADORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-29





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS, TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 KENYA CAROL NARANJO PAZMINO

01834224





ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Kenny Jara
 FJ PRESIDENTE DEL CNE

IMP. JGM MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA N.º
 018-229 NÚMERO
 01834224 CEDA

ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTÓN
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 31 JUL 2017



María Lucía Freire Gutiérrez
 AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL



OREATEX S.A.

Guayaquil, 5 de septiembre del 2016.

Señor

FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ

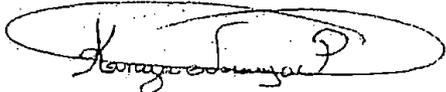
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **OREATEX S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 20 de junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de julio del 2006.-

Atentamente



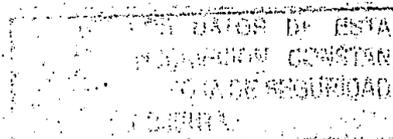
ING. KENYA CAROL NARANJO PAZMIÑO

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

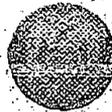
En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil 5 de septiembre del 2016, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cedula de ciudadanía # 0103734224.



SR. FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ.



Registro Mercantil de Guayaquil

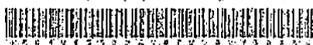


NUMERO DE REPERTORIO: 35.998
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OREATEX S.A., a favor de FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, de fojas 38.973 a 38.976, Registro de Nombramientos número 10.421.

ORDEN: 35998



Guayaquil, 06 de septiembre de 2016

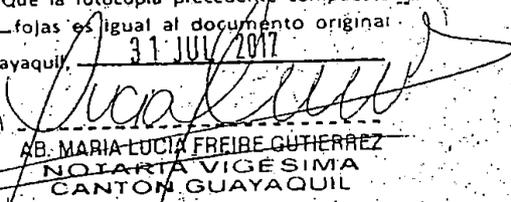

Ab. Patricia Morillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil de conformidad
De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial
Vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta
de 03 fojas es igual al documento original
Guayaquil, 31 JUL 2017




AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



Nº 1472076



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992463708001
 RAZÓN SOCIAL: DREATEX S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ...
 REPRESENTANTE LEGAL: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON
 CONTADOR: NAPOLEON OLIVERA TORREALBA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: ... FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2006
 FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. OLMEDO Numero: 236 Interseccion: ELOY ALFARO - CHILE Edificio: OSERO
 UUS Oficina: LOCAL 1 Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA CASITA UNIVERSITARIA FAX: 042510155 Telefono Trabajo: 042510155 Email: oreatex@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 ...

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
3	2	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	

Notaria
 María Lucía Freire Gutiérrez
 Guayaquil
 AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
 NOTARIA

Código: RIMRUC2017000932834
 Fecha: 26/06/2017 13:47:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992463708001
OREATEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/07/2006
 NOMBRE COMERCIAL: ON MODA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
 VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
 VENTA AL POR MENOR DE CALZADO
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. OLMEDO Número: 236 Intersección: EL OY ALFARO - CHILE Referencia: LA UNA
 CUADRA DE LA CASONA UNIVERSITARIA Edificio: ROSERO DOS Oficina: LOCAL 1 Fax: 042516153 Telefono Trabajo: 042516155 Email: oreatex@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/09/2012
 NOMBRE COMERCIAL: ON MODA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE CALZADO
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: GENERAL FRANCO Número: 123 Referencia: DENTRO DEL CENTRO
 COMERCIAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL FRANCO Oficina: LOCAL A1 Telefono Trabajo: 042328255

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2014
 NOMBRE COMERCIAL: ON MODA FEC. CIERRE: 07/07/2016 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE CALZADO
 VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
 VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: GENERAL FRANCO Número: 123 Referencia: DENTRO DEL CENTRO
 COMERCIAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL FRANCO Oficina: LOCAL A6 Telefono Trabajo: 042516153 Celular: 0999522083 Email: oreatex@gmail.com

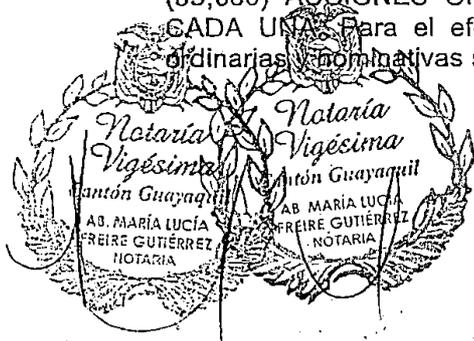
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
 Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil de conformidad
 De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial
 Vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta
 de 02 fojas es igual al documento original
 Guayaquil, 31 JUN 2017



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

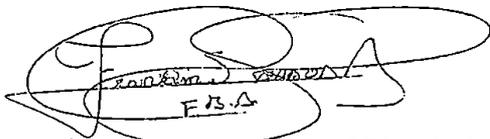


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OREATEX S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la AV. OLMEDO 236 ENTRE ELOY ALFARO Y CHILE, los accionistas a saber: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NUEVE (57,609) acciones suscritas y pagadas; y el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de SETENTA Y UN (71) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.**- El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil dieciséis, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de OREATEX S.A. será por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 32,000.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil dieciséis, la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de treinta y dos mil (32,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil dieciséis, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$179,360.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO SERÁ DE OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 89,680.00), DIVIDIDO EN OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA (89,680) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma:



Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ	USD \$ 57,609.00	57,609	USD \$ 1.00	USD \$ 31,961.00	31,961	89,570	USD \$ 89,570.00
GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARÁ	USD \$ 71.00	71	USD \$ 1.00	USD \$ 39.00	39	110	USD \$ 110.00
TOTAL	USD \$ 57,680.00	57,680	USD \$ 1.00	USD \$ 32,000.00	32,000	89,680	USD \$ 89,680.00

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Cuarto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía OREATEX S.A. es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$179,360.00), el capital suscrito es de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 89,680.00), dividido en ochenta y nueve mil seiscientos ochenta (89,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochenta y nueve mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."** Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que sustituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.



FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
Secretario de la Junta - Accionista



GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OREATEX S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la AV. OLMEDO 236 ENTRE ELOY ALFARO Y CHILE, los accionistas a saber: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NUEVE (57,609) acciones suscritas y pagadas; y el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de SETENTA Y UN (71) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil dieciséis, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de OREATEX S.A. será por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 32,000.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil dieciséis; la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de treinta y dos mil (32,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil dieciséis, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$179,360.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO SERÁ DE OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 89,680.00), DIVIDIDO EN OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA (89,680) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma:



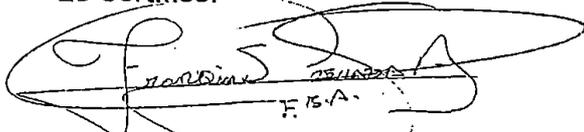
Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ	USD \$ 57,609.00	57,609	USD \$ 1.00	USD \$ 31,951.00	31,951	89,570	USD \$ 89,570.00
GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA	USD \$ 71.00	71	USD \$ 1.00	USD \$ 39.00	39	110	USD \$ 110.00
TOTAL	USD \$ 57,680.00	57,680	USD \$ 1.00	USD \$ 32,000.00	32,000	89,680	USD \$ 89,680.00

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Cuarto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía OREATEX S.A. es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$179,360.00), el capital suscrito es de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 89,680.00), dividido en ochenta y nueve mil seiscientos ochenta (89,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la ochenta y nueve mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.".

Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.-

3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones: El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que sustituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas. **f) FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, Secretario de la Junta - Accionista, f) GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA, Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista.- Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-**

Lo Certifico.-



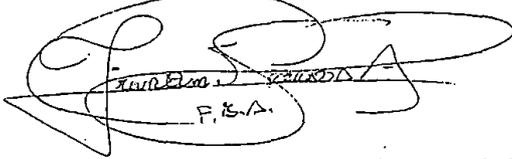
FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
Secretario de la Junta - Accionista

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OREATEX S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

1.- FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NUEVE (57,609) acciones suscritas y pagadas; y,

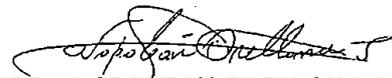
2.- GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de SETENTA Y UN (71) acciones suscritas y pagadas.

El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía OREATEX S.A. es de USD \$ 57,680.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cincuenta y siete mil seiscientos ochenta (57,680) acciones ordinarias y nominativas de UN (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.



F. N. A.

FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
Secretario de la Junta - Accionista



GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista

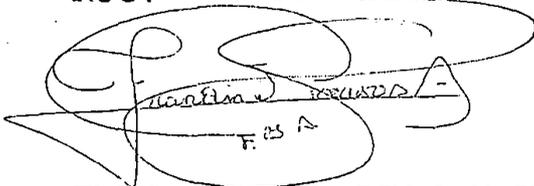


utilidades del ejercicio económico dos mil dieciséis. Finalmente se autoriza a los abogados José Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra Murra De La Calle para que de manera individual o conjunta suscriban y realicen los actos que sean necesarios para la legalización e inscripción de este acto hasta su total formalización. Agregue usted, señora Notaria los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado José Antonio Loayza Mendoza, registro profesional cero nueve - dos mil once - sesenta y siete del Foro de Abogados. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho-dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso.



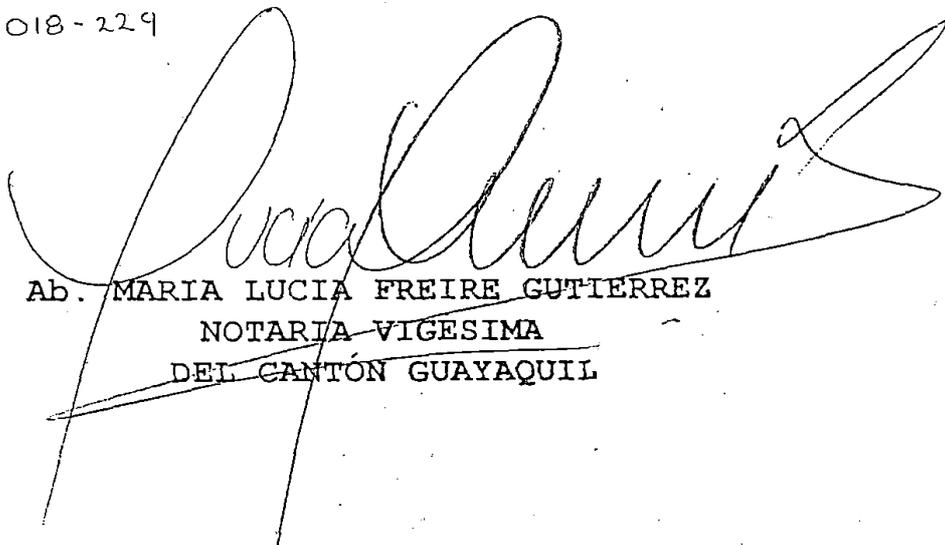
requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑIA OREATEX S.A.
RUC. 0992463708001



Franklin Napoleon Orellana Alvarez
F. N. A.

FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
C.C. 0103734224
C.V. 018-229



Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTERÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑIA OREATEX S.A., que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dia de hoy treinta y uno de julio del dos mil diecisiete. LA NOTARIA.



Lucia Freire



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
Notaria Vigésima
Cantón Guayaquil





Factura: 001-001-000011604



20170901020P00610

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

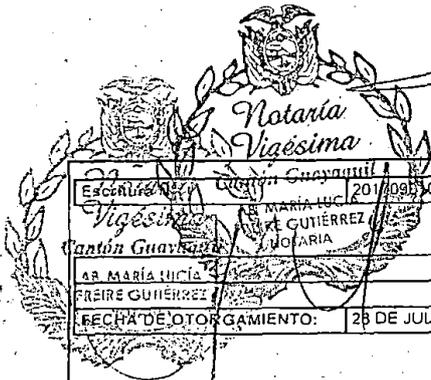
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901020P00610						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2017, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Indice:1	ORFATEX S.A	REPRESENTAD	RUC	09924637080	ECUATORIA	GERENTE GENERAL	FRANKLIN NAPOEY GIBELLANA AL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO							

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

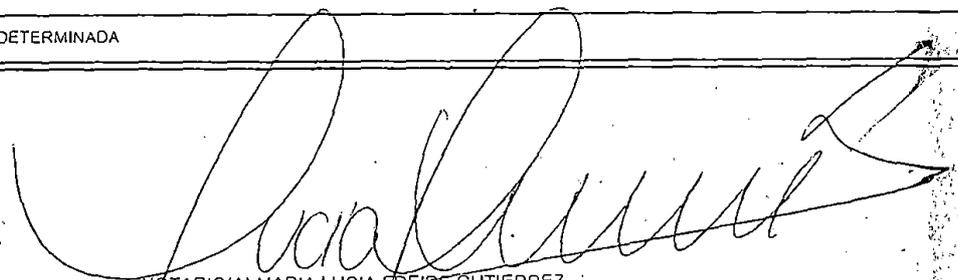
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901020P00610						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2017, (10:55)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OREATEX S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992463708001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANKLIN NAPOLEÓN ORELLANA ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20170901020900610						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2017, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	OREATEX S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992463708001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil



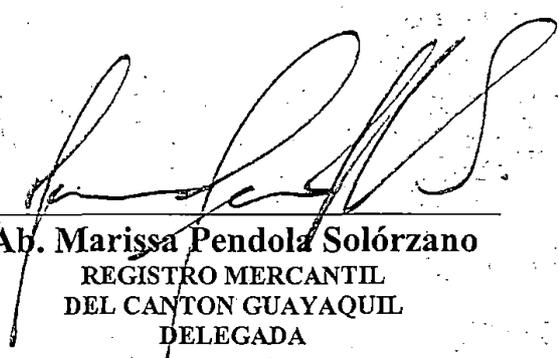
NUMERO DE REPERTORIO:33.547
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **OREATEX S.A.**, de fojas **30.945 a 30.962**, Registro Mercantil número **2.664**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33547




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de agosto de 2017

REVISADO POR: 



Nº 0147734